

Dada en 1842.

Fran.^{co} de Jaurro, vecino de la Villa de Oñate,
marido y conjunta persona de Maria Fran.^{ca}
de Lencero con el debido respeto a V. expone:

que dicha mi comorte es parienta de D.ⁿ Diego
de Otazu, Canongo que fue de la Colegiata des
Victoria, fundador de cierta obra pia para do-
tar doncellas de su linage; como tal parienta

esta satisfecha la propina con el objeto de hacer la solicitud de la gracia
del nombramiento para como ocho años se
sacó el oportuno testimonio de la protesta he-
cha en el contrato que precedió para su pri-
mer casamiento con Miguel M.^a de Oregui, la
partida de casados, la de bautismo de la espre-

lada Fran.^{ca} Maria y una informacion de tes-
tigos recibida ante la justicia de la villa de

Bergara haciendo ver por ella su parentesco
con el expresado fundador D.ⁿ Diego de Otazu

y que en este concepto recibió ahora como 35,
años la correspondiente propina su madre

Anna Maria de Ormaestua y con pertenencia
sus hermanas Agueda Loufa, Juana Loufa y

Loufa Ramona de Ezenaro, expresando ademas
en ella la buena conducta que observó anterior

su invidiado matrimonio y el estado actual
de su pobreza; mas como a luego ocurrió la

desastrosa guerra que tanto nos ha afligido,
y con la que nos hemos visto en una ines-

comunicacion total, de ahí la causa por la que
no se pudieron presentar al patron los in-

cididos documentos, y por la que tambien

Junta de Patronato de 20 de
Febrero del 842

Esta satisfecha la propina
con el objeto de hacer la solicitud de la gracia
del nombramiento para como ocho años se
sacó el oportuno testimonio de la protesta he-
cha en el contrato que precedió para su pri-
mer casamiento con Miguel M.^a de Oregui, la
partida de casados, la de bautismo de la espre-

En 10 de Junio del 842
acuerdo la Junta de Patron-
ato darle la dotacion
de cincuenta ducados que
se entregaron en 17 del
propio mes y otorgó la
carta de pago ante D. Cipria-
no Garcia del Andon



se ha visto privada de la gracia de su presenta-
cion. Al preuente, por muerte del indicado Miguel
Mena de Oregui, habiendo pasado a contraher segun
das nupcias la Fran.^{ca} M.^a con el exponente, se-
gun que se acredita por la partida de casa-
miento que acompaña, se halla en el caso, mi-
rando por sus intereses, de elevar esta humilde so-
licitud a fin de que en su vida y en la de los
documentos indicadores que acompañan, por lo que
se hace ver su parentesco con el fundador y que
en tal concepto, segun apareciera de la nominación
de las agraciadas, obtubo la propina correspondiente
su madre etna Maria y con pertenencia sus her-
manas, se dignen tambien agraciarse con el nom-
bramiento a la mujer del exponente, quien al
efecto

Suplica a V. rendidamente que en aten-
cion a su parentesco con el fundador, y estado de
pobresa en que se encuentra, tenga a bien fa-
vorcerla a la expresada Fran.^{ca} M.^a con el nombra-
miento de la propina acordada por el funda-
dor Dr. Diego de Otazu, en todo lo que recibira
un singular favor.

Dios que a V. mucho años. Onate 12. de
Diciembre de 1840.

Por mano ajena.

Juan de Sauroro